



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



**VERSION PÚBLICA**  
**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/040/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las catorce horas del día dos de marzo dos mil veinte. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero un millón ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y tres guion siete quien requiere:

*“Solicito a usted me sean entregadas copias certificadas de los documentos de liquidación y cuadros de liquidación remitidos, en diferentes fechas de la oficina de Inspectoría General hacia la jefatura de Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros Penales, de los gastos efectuados con los cheques números [REDACTED] todos de la cuenta corriente [REDACTED], a nombre de DGCP TIENDA INSTITUCIONAL.*

*“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: en respuesta a lo solicitado la Coordinación de Tiendas Institucionales informa que se buscó en los Archivos los referidos números de cheques y no corresponden a los números que fueron emitidos de la cuenta del Banco Agrícola- DGCP Tiendas Institucional.*

*Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*

**NOTIFIQUESE.-**

  
**Licda. Iris Yañel Valle de Funes.**  
**Oficial de Información**

